

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que se recibió procedente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA relación de títulos judiciales N° **413230003602528** por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000) y consignado a favor de la demandante dentro del proceso ordinario de radicado 050013105016 2017 00898 00 por concepto de costas.


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	DOLLY DEL SOCORRO CANO AGUILAR
DEMANDADO:	COLPENSIONES y PROTECCION S.A.
RADICADO:	05001-31-05-016-2017-00898 00

Consignado como se encuentra el título judicial según constancia secretarial que precede, y de conformidad con el memorial que obra a folio **157**, se accede a ENTREGAR el título judicial que reposa en la cuenta del Juzgado, dicha orden de pago será expedida a favor de la demandante **DOLLY DEL SOCORRO CANO AGUILAR** con **C.C. 43.055.430** por el concepto de costas procesales.

El dinero consignado corresponde al valor de las liquidación de las costas de primera instancia, por parte Proteccion S.A. (**fls. 156**).

NOTIFÍQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° 030 FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 18 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA